

Segundo. — No delegar ninguna de las atribuciones que puede efectuar esta Alcaldía en dicho órgano de entre las contenidas y consideradas como delegables en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, vigente, en relación con el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Cuarto. — Notifíquese la presente resolución a los interesados, publicándose en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Pinseque, 1 de julio de 2011. — El alcalde-presidente, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 9.431

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa Cruz de Moncayo, a 6 de julio de 2011. — El alcalde, Alberto Val Ducar.

TAUSTE

Núm. 9.422

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tauste de fecha 19 de mayo de 2011 se adjudicó el contrato de obras de acondicionamiento de la Hospedería del Santuario de Sancho Abarca, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Tauste.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: CO 1/2011.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Administrativo de obras.
- Descripción: Obras de acondicionamiento de la Hospedería del Santuario de Sancho Abarca. Tauste.
- CPV: 45300000; 45400000.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ núm. 38.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de febrero de 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Valor estimado del contrato: 1.033.417,62 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 875.777,64 euros. Importe total, 1.033.417,62 euros.

6. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 19 de mayo de 2011.
- Fecha de formalización del contrato: 6 de junio de 2011.
- Contratista: UTE Sancho Abarca. CIF: U-313.033.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 606.017,23 euros. Importe total, 715.100,33 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y plazo de ejecución, nueve meses.

Tauste, a 6 de julio de 2011. — La alcaldesa por delegación, María Jesús Larrodé Salas.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 9.439

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 27 de junio de 2011, ha dictado resolución sobre delegación de competencias a concejales, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — En el Área de Urbanismo y Acción Social: Patrimonio, Turismo, Sanidad y Servicios Sociales no se produce delegación y se contará con el apoyo y colaboración de don Alfonso García Ibáñez y don Luis Manuel Percebal Muñoz.

Segundo. — Delegar el Área de Acción Ciudadana: Cultura, Festejos, Juventud y Deportes, en el concejal señor don Alfonso García Ibáñez.

Tercero. — Delegar el área de Servicios Públicos y Desarrollo Rural: Equipamientos, Medio Ambiente y Agricultura, en el concejal señor don Luis Manuel Percebal Muñoz.

Cuarto. — En el Área de Economía y Hacienda no se produce delegación y se contará con el apoyo y colaboración de don Alfonso García Ibáñez y don Luis Manuel Percebal Muñoz.

En todos los casos se reserva la firma a la Alcaldía.

Lo que se hace público para su general conocimiento».

Torralba de Ribota, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 9.440

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 13 de junio de 2011, ha dictado resolución sobre nombramiento de tenientes de alcalde y tesorero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Torralba de Ribota a los siguientes concejales:

— Primer teniente de alcalde, don Alfonso García Ibáñez.

— Segundo teniente de alcalde, don Luis Manuel Percebal Muñoz.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. — Nombrar tesorero a:

— Don Luis Manuel Percebal Muñoz.

Tercero. — Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al BOPZ para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para su general conocimiento».

Torralba de Ribota, a 13 de junio de 2011. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

UNCASTILLO

Núm. 9.417

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Uncastillo ha dictado decreto de fecha 28 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. — Nombrar tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Uncastillo a los siguientes concejales, que sustituirán a la misma en los casos de ausencia, vacante o enfermedad por el orden que a continuación se indica:

— Primer teniente de alcalde: Don Gerardo Fuertes Torrea.

— Segundo teniente de alcalde: Don Jorge Marco Lana.

— Tercer teniente de alcalde: Don Jaime Lasheras Garín.

Segundo. — Delegar a favor de los tenientes de alcalde que a continuación se señalan las atribuciones de gestión de las áreas siguientes:

— Delegación de Cultura, Juventud, Festejos y Deportes: Concejal delegado don Jorge Marco Lana.

— Delegación de Protección Civil, Medio Ambiente, Agricultura y Montes: Concejal delegado don Jaime Lasheras Garín.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. — Notificar la presente a los tenientes de alcalde designados y publíquese en el BOPZ».

Uncastillo, a 4 de julio de 2011. — La alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

UNCASTILLO

Núm. 9.418

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Uncastillo ha dictado decreto de fecha 28 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Delegar a favor de doña María Angeles Arantzazu Ruiz García, concejala de este Ayuntamiento, las atribuciones de gestión del área/servicio de Sanidad y Bienestar Social.

— Delegar a favor de doña Rebeca Pérez Campos, concejala de este Ayuntamiento, las atribuciones de gestión de las áreas/servicios de Turismo.

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notificar la presente a las concejalas designadas y publíquese en el BOPZ».

Uncastillo, a 4 de julio de 2011. — La alcaldesa, Gemma de Uña Tarragó.

URREA DE JALON

Núm. 9.473

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón cobratorio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2011, se expone al público por plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de